



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE U.G.E.L. N° 02381 - 2021 /ED SAN IGNACIO 19 MAYO 2021

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 187-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al Informe N° 027 – 2020/GR-DRE-CAJ/UGEL–SI-AGI, presentado por la Lic. María Sonia Coronado Núñez, jefe del Área de Gestión Institucional, que se adjuntan;

CONSIDERANDO;

Que, en el artículo N° 16° de la Constitución Política del Perú, establece que tanto el sistema como el régimen Educativo son descentralizados.

Que, la Ley General de Educación N° 28044, señala en el Artículo 69°, que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. En ese sentido, forma parte de la estructura de la Institución Educativa.

Que, el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

Que, por Decreto Supremo N° 23-2003.ED, Artículo 2°, se conforman los Consejos Participativos Regionales de Educación, los consejos Educativos Locales de Educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044 y de acuerdo con la realidad del ámbito respectivo. Dichos Consejos participan en la formulación de los respectivos Proyectos Educativos, así como de los programas de emergencia y reforma Educativa.

Que, según la Resolución Ministerial N° 0853-2003 ED, Artículo 2°, dispone a nivel de centros y redes de centros Educativos que las referidas al programa nacional de emergencia 2003-2004, sean asumidas por los Consejos Educativos Institucionales.

Que, según Directiva N° 088-2003-VMGI, dispone que los Consejos Educativos Institucionales, debidamente reconocidos por los Directores de las Instituciones Educativas, se inscriban en el Libro de Registros de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Que, según memorando N° 187-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al Informe N° 027 – 2021/GR-DRE-CAJ/UGEL–SI-AGI, donde manifiestan que "...los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Públicas de Educación Básica de los Niveles Inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas que se detallan en la parte resolutive, han cumplido con los requisitos establecidos para tal fin" se comunica proyectar resolución que resuelve AUTORIZAR la inscripción en el libro de Registros de Consejos Educativos Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión de Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED; D.S N° 023-2003-ED, Directiva N° 088-2003 VMGI y la Directiva para el año escolar 2021 aprobada por Resolución Ministerial N° 220 -2019-MINEDU, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la inscripción en el libro de Registros de Consejos Educativos Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a los Consejos Educativos Institucionales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, según el siguiente detalle:

COD. LIBRO ACTAS	NOMBRES Y/O NUMERO DE INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	VIGENCIA
0036	16276	LA PALMA	HUARANGO	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0037	16385	JOSE OLAYA	SAN JOSE DE LOURDES	DICIEMBRE 2020-DICIEMBRE 2022
0038	16761	MONTERRICO	LA COIPA	MARZO 2021-MARZO 2023
0039	16525	LA HUACA	SAN JOSE DE LOURDES	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0040	1294	RAYOS DEL SOL	LA COIPA	MARZO 2021- DICIEMBRE 2022
0041	17624	DOS DE MAYO	SAN IGNACIO	MARZO 2021- DICIEMBRE 2022
0042	821591	NUEVO ORIENTE	SAN IGNACIO	MARZO 2021- DICIEMBRE 2022
0043	17686	MIRAFLORES	SAN JOSE DE LOURDES	SETIEMBRE 2020 - SETIEMBRE 2022
0044	101	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0045	159	LAS PIRIAS	CHIRINOS	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0046	16458	CHAMANAL	SAN IGNACIO	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

0047	16503	PANGOYA	HUARANGO	MARZO 2021 - MARZO 2023
0048	134	YANDILUZA	SAN IGNACIO	MARZO 2021 - MARZO 2023
0049	SUPAYAKU	SUPAYAKU	HUARANGO	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0050	16509	NAMBALLE	NAMBALLE	ENERO 2021-DICIEMBRE 2022
0051	17691	VISTA HERMOSA	TABACONAS	MARZO 2021-MARZO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, el seguimiento a los Consejos Educativos Institucionales orientados a fortalecer la Gestión en las Instituciones Educativas Públicas, informando de los resultados a la oficina de apoyo a la Administración de la Educación – Unidad de descentralización de Centros Educativos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a los Presidentes de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio